

MENDOZA, **04 SET 2014**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 9343/2014, en las que el Ing. Carlos Ricardo LLOPIZ, Profesor Titular de las asignaturas “Hormigón I” y “Hormigón II”, propone la designación del Ing. Eduardo Javier VEGA en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Interino del ÁREA 10 – ESTRUCTURAS de la asignatura “Hormigón I”, teniendo en cuenta los antecedentes agregados;

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta de referencia se justifica en el hecho de que el Ing. Gabriel BUZZAQUI, Profesor Adjunto Efectivo de “Hormigón I”, se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que es necesario mantener la normal actividad académica de la citada asignatura.

Que en los informes de fs. 10 y 13 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 12 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 14 y 14 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 15 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Eduardo Javier VEGA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de agosto de 2014.

En uso de sus atribuciones,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Ing. Eduardo Javier VEGA</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 30.536.210</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>20-30536210-8</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>29.374</b>

Resol. – CD N° **188 / 14**

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-09-2014
Hasta el	31-12-2014 y/o hasta tanto se encuentre de Lic. el Ing. Gabriel BUZZAQUI.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 10 – ESTRUCTURAS
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1 7	
Especialidad:	9 9	HORMIGÓN

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>158</b>	<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

Resol. – CD N° 188 / 14

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA EN HORMIGÓN I</b>
<b>2</b>	
<b>3</b>	
<b>4</b>	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 14 y 14 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 15 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 188 / 14